

PROPUESTA N°8

SOBRE LA VIGILANCIA DEL ALUMNADO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La Junta de Personal Docente no universitario expresa su malestar por la generalización de la práctica consistente en atribuir al profesorado tareas de vigilancia del alumnado en horario extraescolar con motivo de los desajustes horarios del transporte escolar.

La Junta de Personal Docente no universitario denuncia que gran parte de estos retrasos no son circunstanciales sino sistemáticos y consentidos y admitidos por la Consejería de Educación. En una cada vez mayor cantidad de centros asistimos al hecho -que en opinión de esta Junta debiera resultar inadmisible- de que diversas rutas de transporte (en uno o varios centros) sean realizadas por un único vehículo en diversos turnos (lo que hace que alumnado de un turno deba ser dejado en el centro con una gran antelación a la apertura del mismo y que otro alumnado deba esperar una gran cantidad de tiempo tras las clases para ser conducido a sus domicilios).

Estas situaciones son injustas para el alumnado que las padece, son consecuencia -generalmente- de una deficiente prestación del servicio de transporte y están dando lugar a que se le asigne al profesorado tareas de custodia y vigilancia impropias de la condición y funciones del personal docente.

La Junta de Personal demanda una revisión de las concesiones del servicio de transporte escolar que exija de las empresas adjudicatarias la prestación en condiciones de puntualidad del transporte asignado.

La Junta de Personal, en tanto se mantenga la actual situación, solicita que se contrate personal no docente de la categoría laboral que corresponda para atender las situaciones estructurales en las que sea imposible hacer coincidir la prestación del servicio de transporte con los horarios de los centros.